



Administración de las Obras Sanitarias del Estado

**Programa de Mejora y Rehabilitación de los
Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del
Uruguay
Préstamo CAF N° 8018**

Pliego de Condiciones Particulares

Proyecto: Regularización de Agua en Asentamientos

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15167

**OBJETO: CONTRATACION DE HASTA 4.000
HORAS DE TRABAJO DE MÁQUINAS
RETROEXCAVADORAS Y
ACCESORIO ROMPE PAVIMENTO
PARA SERVICIOS EN
ASENTAMIENTOS DE MONTEVIDEO**

Fecha de Apertura:

Hora:

INDICE

CAPITULO I	4
1- OBJETO DEL CONTRATO	4
2 -PLAZO DE CONTRATACION	4
CAPITULO II.....	5
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA	5
1 - CARACTERÍSTICAS	5
1.1-CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA..	5
1.3 -CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO	6
2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR	6
3 -DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO	7
4 - MECÁNICA DE TRABAJO	7
5 - DE LAS EMERGENCIAS	9
6- DE LAS RESPONSABILIDADES	9
7 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	10
8 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA	10
9 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	11
10 -PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	11
11 -FORMA DE COTIZAR	11
12- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	12
CAPITULO III.....	14
CONDICIONES GENERALES	14
REQUISITOS PARA OFERTAR.....	14
2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	14
3- ACLARACIONES AL PLIEGO	14
5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN....	16
6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA	16
8- DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	19
9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	19
10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	20
11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO	20
12- DE LA FACTURACIÓN	21
14- REGIMENES DE PREFERENCIA	22
15 - DE LA ADJUDICACIÓN	22
16- AJUSTE DE PRECIOS.....	22
17 -DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251. .	24
18- DE LAS MULTAS	25
18.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS	25
19- COMPETENCIA JUDICIAL	26
20- LEY 17.940	26
21- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561) .	26

ANEXO 1.....	27
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA APLICACIÓN BENEFICIO PROGRAMA MYPIMES - SERVICIOS)	27
ANEXO 2.....	28
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	28
ANEXO 3.....	29
Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.....	29

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto de la Licitación comprende la contratación de hasta 4.000 horas de trabajo de con máquinas retroexcavadoras y un accesorio rompe pavimento para el Servicio en Asentamientos.

1.2- Las horas serán medidas por cronómetro, horas reales de trabajo.

2 - PLAZO DE CONTRATACION

2.1- El período de contratación será por un lapso de hasta 12 meses o hasta la culminación de las 4000 hs contratadas.

2.2 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 - CARACTERÍSTICAS

1.1- CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA

- 1.1.1-** La máquina estará construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro en un tractor.
- 1.1.2-** El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación.
- 1.1.3-** La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.
- 1.1.4-** Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.
- 1.1.5-** El ancho de la máquina, no superará el máximo de 2.30 m., prefiriéndose que sea algo menor.
- 1.1.6-** El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 8.000 Kgs.
- 1.1.7-** Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.
- 1.1.8-** Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).

- 1.1.9- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)
- 1.1.10- Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.
- 1.1.11- La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.
- 1.1.12 - El traslado diario de la maquinaria corre por cuenta de la empresa que sea adjudicataria de los trabajos.

1.2 - CARACTERÍSTICAS DEL BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA

- 1.2.1 - El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, con un ancho de 300 y 450mm.
- 1.2.2 - La profundidad de excavación será de un mínimo de 1.50 m.

1.3 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO

- 1.3.1 - El peso del martillo estará en el orden de los 40 a 50 Kgs.

2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

- 2.1 - La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su salario deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.
- 2.2 - El operador designado por la empresa oferente deberá tener una experiencia mínima de 2 años con el equipo a operar

y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

3.1 - La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

3.2 - La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a sábado pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

3.3 - Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los domingos y feriados.-

3.4 - El punto de presentación diario al comienzo de la jornada será en el lugar dispuesto por la Jefatura de Clientes del Área Social.

3.5 - El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios.

4 - MECÁNICA DE TRABAJO

4.1 - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (UTE, ANTEL, etc.).

4.2- **El servicio será requerido cuando la Administración lo considere necesario, por lo que no se prevé un número mínimo de horas mensuales trabajadas. En cada oportunidad que sea requerido el servicio de retroexcavadora, se computarán como mínimo 4 (cuatro) horas de trabajo en el día.**

4.3 - En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el representante de la empresa (Numeral 7 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura de Cliente del Área Social la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser ésta rechazada, no se computarán las 4 horas antes referidas.

4.4 - Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:

1. Dirección
2. Hora de comienzo
3. Tipo de trabajo ejecutado
4. Metraje
5. Hora de finalización
6. Horas realmente trabajadas
7. Observaciones

- Hora de cierre

4.5 - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

5 - DE LAS EMERGENCIAS

- 5.1-** En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas.

6- DE LAS RESPONSABILIDADES

- 6.1 -** Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

- 6.2 -** Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

- 6.3 -** En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 5 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas. En caso de incumplimiento no se pagará ninguna hora de la máquina por ese día.
Para el caso de pinchaduras, no se computarán las horas en las cuales la máquina no pueda trabajar

- 6.4 -** En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia

- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

7 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

7.1- En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Área Social) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

7.2- Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

8 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

8.1- A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
6. Certificación a normas ISO 9000 de la Empresa. Si lo tiene adjuntar certificado que se tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta.
7. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 5 se consideran exigibles. Los ítems 6 y 7 se consideran preferenciales.

9 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

9.1- Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

10 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

10.1- Se podrán presentar modificaciones, alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N°131/014, reservándose la Administración el derecho de su aceptación, aún sin cotizar la oferta básica.

11 - FORMA DE COTIZAR

11.1- Se deberá cotizar el precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de la máquina, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de la máquina a los distintos trabajos.

11.2- Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).

11.3- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

12- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

12.1- Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente se evaluarán teniendo en cuenta una calificación técnica y otra económica.

12.2 - CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares-Capítulo II- Especificaciones Generales del Servicio a Realizar y condiciones de la Oferta en los **Numerales 1.1) a 1.2).**-

Dentro de esta calificación también se tendrán en cuenta los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes:

	PUNTOS
1) Certificación ISSO 9000 de la Empresa.....	15
2) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.	
A- Calificación: Antigüedad de las máquinas y accesorios.	
Menores al año 2005.	Descalificado
Año 2005 a 2007.	15
Año 2008 a 2012.	35

2) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados.

B- Calificación: Experiencia en trabajos.

Menor a 400 horas de trabajo de Retro y Martillo..... Descalificado

Mayor o Igual a 400 horas de trabajo de Retro y Martillo..... 15

Menor a 400 metros de zanjado para
Ampliación de Red..... Descalificado

Mayor o Igual a 400 metros de zanjado para Ampliación
de Red en la Ciudad de Montevideo.....15

c) ANTECEDENTES (del Oferente)

- c.1) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....5
- c.2) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:
 - c.2.1) Sin observaciones.....20
 - c.2.2) Con bservación.....2
 - c.2.3) Con Apercibimiento.....1
 - c.2.4) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....0

A la oferta que tenga mayor puntaje se le otorgará 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

12.3- CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

12.4 - CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$\mathbf{C.F. = C.T. 0,60 + C.E. 0,40}$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

- 12.5-** En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

- 1.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos N° 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

3- ACLARACIONES AL PLIEGO

- 3.1- Los adquirentes del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita

dirigida a la Oficina de Licitaciones; indicando un N° de fax o una dirección de correo electrónico.

- 3.2-** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

- 3.3-** Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al eventual oferente que la realice y a todos aquellos adquirentes del Pliego, en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al N° de fax o dirección de correo electrónico indicados y a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

- 3.4-** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

- 3.5-** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

4- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR

- 4.1-** La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

- 4.2-** Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos y comunicando a los

demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.

- 4.3-** La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 5.1-** La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, podrá ser solicitada por cualquier proveedor, por escrito en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la misma.
- 5.2-** La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá comunicarse personalmente a los que hayan adquirido pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 6.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- 6.2-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, antes de la hora fijada para la apertura al FAX 22084147 interno 122 ó 22037405.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

6.3- Documentos integrantes de la oferta:

- a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.
- b) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.
- c) Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

6.4- Los oferentes deberán tener vigente el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

6.5- Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firms Extranjeras (Ministerio de economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

6.6- Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias. El incumplimiento de este Numeral con respecto a la cantidad de copias requeridas será causal de observación por parte de la Administración.

6.7- A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

- a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus

modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

6.8- Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 horas para entregar la documentación antes referida, la que será entregada para su control a la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

7- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN

7.1- Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando correspondiere, se realizarán mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, a nombre del Oferente y a la orden de la Administración.

7.2 - A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal.

7.3 - Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la constitución de la garantía.

7.4- A los efectos de la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, si la oferta no supera el monto de \$ 6.413.000 (Valor vigente para exigencia de garantía fijado por el INE), no deberá efectuarse Depósito de Garantía.

7.5- Superado el importe referido en el numeral anterior, el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta será obligatoria por la suma de \$ 64.130 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ciento treinta) y deberá estar previamente constituida al acto de apertura.

7.6- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será obligatoria por el 5 % del monto total adjudicado y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación.

El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período Enero-Diciembre 2014 a considerar es de \$ 2.565.000.

7.7- Dichas Garantías deberán presentarse o constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

8- DEL PRECIO DE LA OFERTA

8.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

8.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

8.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

9.1- La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.

9.2- Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.

9.3- A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

10.1- Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

11.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

11.1.1- La condición de pago será a 30 días fecha de factura.

11.1.2- Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

11.1.3- El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

11.1.4- La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

11.1.5- Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

11.2- OFERTAS EN MONEDA EXTRANJERA

- 11.2.1-** El plazo para el pago de las mercaderías y/o servicios que se coticen en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 11.2.2-** En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque o transferencia.

12- DE LA FACTURACIÓN

- 12.1-** A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 13.1-** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.
- 13.2-** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

14-REGIMENES DE PREFERENCIA

Los regímenes de preferencia están establecidos en el numeral 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014.

14.1 BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES

En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Num 10.5.1 del Decreto N° 131/014 (Anexo 1).

14.2 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Artºs 2 y 5, y concordantes del Decreto N° 371/010).

En caso de ausencia de acreditación de la condición exigida en el numeral precedente, implicará el no otorgamiento del beneficio alguno hacia la empresa ofertante, considerando a la misma como no MIPYME.

15 - DE LA ADJUDICACIÓN

15.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

16- AJUSTE DE PRECIOS

16.1- **Ofertas en Moneda Nacional.** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la

establecida en este Artículo no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,20 I/I_o + 0,30 CV/CV_o + 0,50 C/Co)$$

P = Precio actualizado.-

Po = Precio de la oferta.-

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

CV_o = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

C = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

Co = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 16.2-** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

- 16.3 -** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, **en la Jefatura Área Social, Ose.**
- 16.4-** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado, así como con copias de los documentos oficiales que avalen los aumentos de índices utilizados
- 16.5-** Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.
- 16.6-** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.
- 16.7 –** Para las ofertas cotizadas en moneda extranjera no se aplicarán fórmulas de ajuste.

17 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251.

- 17.1-** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
- a) cumplir con el salario estipulado por los consejos de salarios para el grupo de actividad, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
 - b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
 - c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
 - d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el

contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

17.2- La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

18- DE LAS MULTAS

18.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

18.1.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 11.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 11.2.1 del presente capítulo.

18.1.2- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

- 18.1.3-** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

19- COMPETENCIA JUDICIAL

- 19.1-** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

20- LEY 17.940

- 20-** Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

21- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)

- 20.1-** En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en Anexo 3.

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA APLICACIÓN BENEFICIO PROGRAMA MYPIMES - SERVICIOS)

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art.8º).

Declaro, asimismo, que él/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX% del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de _____.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº 15167
-----------------------------	-----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla en el Objeto del Pliego de Condiciones que la rige y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMAS

Aclaración de Firma/s

ANEXO 3

Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año.....,, en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-